

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUNA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Mota Carril, don Oscar Ricardo Montañés Fojo, don Eduardo Molares Simón y don Benito García Posada, contra la Resolución de la Dirección del Trabajo de 24 de octubre de 1973, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra de 11 de agosto de 1973, sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa «Fundiciones y Mecanizaciones del Noroeste, S. A.» (FUMENSA). Recurso: 2/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—447-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «The Coca-Cola Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1972) que desestimó recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5 de julio de 1972 por el que se concedió la solicitud de registro de la marca número 573.867, «Kola Lux», a «Gaseosas Lux Gavirias y Cia.»; pleito al que ha correspondido el número 13 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario.—457-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Joh. Jacobs & Co. GmbH.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Pro-

piedad Industrial de 10 de agosto de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973) que acordó la denegación de la marca internacional número 370.114, «Jacobs», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 39 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario.—456-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Arthus Sanderson and Sons Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1971 y 15 de enero de 1973 que denegaron de la marca española número 564.110 y el segundo además desestimó expresamente el recurso de reposición promovido contra el primero; pleito al que ha correspondido el número 15 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario.—455-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.875 de 1973, contra Resolución del Ministerio del Ejército de 9 de diciembre de 1972, sobre escalafonamiento en el Cuerpo de Oficinas Militares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—327-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Jauregui Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.691 de 1973, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral de 20 de febrero de 1973 desestimatoria de la reclamación formulada contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto de 23 de septiembre de 1972, por la que se deniega a la recurrente pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—355-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Escribano Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.695 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 13 de enero de 1972 y anexos III y IV expedidos en su cumplimiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—356-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Javier Alonso Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.678 de 1973, contra la Orden de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de 29 de diciembre de 1971, y la liquidación y contenido del anexo IV que le fué notificada en 23 de febrero de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—354-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Villalpando Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.679 de 1973, contra la Orden de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre de 1971, sobre modificación del anexo IV a efectos retributivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—353-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Garrido Falla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.680 de 1973, contra la Orden de la Vicepresi-

dencia de la Comisión Superior de Personal, de la Presidencia del Gobierno, de 29 de noviembre de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—352-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Fonseca Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.694 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, de 6 de marzo de 1973, denegando la petición del recurrente sobre rectificación de antigüedad y efectividad en su actual empleo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—326-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Gabriel Velamazán Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.681 de 1973, contra la Orden de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre de 1971, sobre modificación del anexo IV, a efectos retributivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—351-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Losada Barroso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.883 de 1973, contra la Orden de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre de 1971, sobre modificación del anexo IV.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—350-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Sellers de Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.884 de 1973, contra la denegación tácita por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición presentado el 10 de agosto de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—349-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eugenio Sánchez Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.677 de 1973, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Orden de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de 29 de noviembre de 1971, sobre reconocimiento de complemento y modificación del anexo IV.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—348-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Torre Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.672 de 1973, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición formulado contra resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, sobre nombramiento de Jefes de Servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—347-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis de Andrés Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.684 de 1973, contra la denegación tácita por la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto, en 22 de marzo de 1972, contra la Orden de 29 de noviembre de 1971, sobre complemento especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—346-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compañía Industrial Expendedora, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.480 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 687.566.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—345-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Sabino Montes Morat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.666 de 1973, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 12 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas, en concepto de horario extraordinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—342-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Urbano Ruiz Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 121 de 1974, contra Resolución del Ministerio de Justicia de 6 de noviembre de 1973, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden del mismo Ministerio de 20 de julio de 1973, por la que se nombró Juez Municipal número 4 de Valladolid a don Miguel Gómez de Liaño Cobealeda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—329-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Alonso Artieda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 130 de 1974, contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión sobre composición del Tribunal designado para las oposiciones de plazas por concurso de méritos en «Cirugía maxilofacial».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—344-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Inés-Valentina Mata Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 128 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre acuerdo de 16 de julio de 1973 declarando extinguida toda relación de servicios en Universidades Laborales de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—343-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Amador Sánchez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 133 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre incremento en la cuantía de un quinquenio al haber regulador de la pensión de jubilación, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—328-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María Teresa Gorostiaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 122 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia declarando disuelto el Consejo Escolar Primario para las Escuelas de educación en alimentación y nutrición, transformando en unidades escolares de régimen ordinario las que hasta la fecha han sido creadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—340-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Internationale Inlingua Sprachschulen», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 9 de junio de 1972, que denegó la marca internacional número 367.721, consistente en la denominación «M. I. P. 720»; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—459-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Farmiberia, S. A.», sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24 de septiembre de 1972, por el que se concedió el nombre comercial número 57.261, «Almiberia, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.047 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—458-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Furio Meliá, sobre revocación del acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 26 de septiembre de 1973, dictada en el recurso de alzada contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, que incluyó en el

Registro Municipal de Solares la finca sita en la calle Cartagena, números 24 y 26, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.027 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—387-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Castor Ulloa Pardiña sobre revocación de la Resolución dictada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), con fecha 24 de abril de 1972, por la que se aprobó el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria llamada «Cordel del Hortigal», sita en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid), pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—385-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Marco Monserrat contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 13 de octubre de 1973, por la que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 16 de marzo de 1973, pleito al que ha correspondido el número 1.038 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—388-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Romero Jiménez contra resolución denegatoria del pago del interés legal por demora, ascendente a un total de 371.000 pesetas, dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en relación con la expropiación de la farmacia de la recurrente, sita en la calle de Vic-

toria Pérez, número 4, pleito al que ha correspondido el número 1.060 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—386-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Enlaces sindicales de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de octubre de 1973, dictada en recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra comunicación de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 6 de agosto de 1973, sobre retribuir el descanso a media jornada; pleito al que ha correspondido el número 1.054 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—384-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Aguilar Pascual —Empresa «Curvas RA»— contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de 18 de octubre de 1973, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre condiciones de excepcional penosidad en los puestos de trabajo de los hornos 1 y 2, martillos de pilón 1 y 2, enderezadora rotativa grande y banco de tracción; pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—383-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francis-Louit Chaigneau contra Registro de la Propiedad Industrial, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de concesión del registro de marca número 476.954, por la denominada «AML»; pleito al que ha correspondido el número 1.046 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—382-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 26 de diciembre último, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa 118-72 del Juzgado de Instrucción número 30 de esta capital, por delitos de robo y amenazas contra José Antonio Ferrero Aveces, se cita, por medio del presente edicto, a Ramón Ibáñez Bejarano, que, al parecer, tuvo su domicilio en la calle de San Millán, número 5, para que, en calidad de testigo, comparezca ante este Tribunal el día 28 de enero actual y hora de las diez y media de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, señalado para el día y hora aludidos.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente.—El Secretario.—653-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza contra don Juan Gras Morales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 24, en la calle Jorge San Jorge; está compuesta de una planta sótano, con un local comercial, que forma dúplex con uno de los locales de la planta semisótano, de superficie 235,20 metros cuadrados; una planta semisótano, con dos locales comerciales, uno de los cuales forma dúplex, como se ha dicho, con la planta sótano, y dos viviendas, de superficie total edificada 186,50 metros; dos plantas altas más con tres viviendas por planta y una superficie edificada cada planta de 181,30 metros; una planta ático, con dos viviendas y un estudio, cuales viviendas forman dúplex con la planta sobreatico de superficie edificada 128,66 metros, la planta ático, y la planta sobreatico, 52,92 metros, todos cuadrados. Está edificada sobre un solar de superficie 344 metros 20 decímetros, después la demolición de la antigua construcción, y todo en junto, linda: por el frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con finca de don Ramón Molinos; por la izquierda, Sur, con casa número 22 de la misma calle, y por la espalda, Este, con la casa número 51 de la calle de Concepción Arenal.

Título: La finca antes descrita pertenece al deudor, según declara, en cuanto al terreno por compra a don Armando Isern Fernández, mediante la escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Jordá Pedrolé, el 30 de mayo de 1963, inscrita en el Registro de la

Propiedad número dos de los de esta ciudad, al tomo 192 del archivo, libro 160 de San Andrés, folio 156, finca 3.057, inscripción 8.º; y en cuanto a lo edificado por haberlo construido por su cuenta y así lo hizo constar en la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de esta residencia don Antonio Clavera Armenteros el 16 de febrero de 1967, inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad, número 2 de esta ciudad, en el tomo 192, libro 160 de San Andrés, folio 156, finca 3.057, inscripción 3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, que es el resultado de la rebaja del 20 por 100 del importe de la primera subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Secretario, Juan Mariné.—470-E.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez, Decano de Primera Instancia, en funciones del Juzgado de igual clase número dos de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique de Quintana Vergés, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Prat Burges, en reclamación de hipoteca constituida por vía de superposición de garantía, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Edificio compuesto de semisótano, con un local comercial, planta baja con tres viviendas, tres pisos altos con tres viviendas por planta y piso, y un ático con dos viviendas, cuyo edificio da frente a la calle Pintor Fortuny, donde le corresponde el número 5, haciendo esquina con la calle Mediodía, del término municipal de Mollet del Vallés, construido sobre una porción de terreno de superficie 282 metros 15 decímetros y 70 centímetros cuadrados, ocupando el propio edificio una superficie construida de 280 metros 50 decímetros cuadrados, los semisótanos, 243 metros 85 decímetros cuadrados, la planta baja, 278 metros nueve decímetros cuadrados, cada uno de los tres pisos altos, y 154 metros 89 decímetros cuadrados, el ático. Lindante, en junto, al Oeste, con la calle Pintor Fortuny; al Este, con don Luis Prats Gubianas; al Sur, con Francis-

co Company, y al Norte, con resto de la mayor de que procede y se segregó, mediante la calle de Mediodía.»

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de marzo del próximo año 1974, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca constituida por vía de superposición de garantía, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Gerona, 22 de diciembre de 1973.—El Juez accidental, Narciso Farrán Ucheda. El Secretario judicial, José María Torres Belmonte.—117-3.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el expediente número 377 de 1972, sobre suspensión de pagos de la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de Calvo Sotelo número 29, tramitado en este Juzgado a instancia de la misma, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio ofrecido por la Compañía suspensa con sus acreedores, y que literalmente copiado en su parte dispositiva es como a continuación se transcribe:

«Su Señoría dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado por la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» (Hidrociivil), con su escrito de fecha 11 de abril del corriente año, en sus propios términos siguientes:

«Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» ofrece satisfacer el total importe de sus créditos a todos los acreedores sin interés alguno, manteniendo, entretanto, la Intervención Judicial de la Sociedad suspensa, estableciendo de antemano el siguiente procedimiento para el caso de que al término del tercer año no se hubiesen satisfecho los créditos.

Proceder a la enajenación y liquidación de cuantos bienes y derechos integran los activos sociales, destinando el haber líquido que se obtenga a pagar a los acreedores el importe de sus respectivos créditos en su totalidad o en su defecto, hasta donde alcance tal haber líquido y a prorrata. Todo ello con arreglo a derecho y en la forma que se establece en los siguientes apartados:

a) De llevar a la práctica esta liquidación del activo de la Sociedad suspensa se encargarán los actuales Interventores judiciales, a cuyo efecto se constituirán en Comisión liquidadora, que representará plenamente a todos los acreedores. Hasta ese momento la Intervención Judicial, co-

mo tal órgano, continuará en el ejercicio de sus funciones.

La Comisión Liquidadora tomará sus acuerdos por unanimidad.

b) Se confiere a esta comisión tan amplias facultades como en derecho sean precisas para la enajenación de la totalidad de los bienes y derechos de la Sociedad suspensa, así como para el ejercicio de cuantas acciones estimen procedentes en defensa de los intereses de la misma, quedando atribuidas a dicha Comisión todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos sociales confieren al Consejo de Administración y que sean delegables.

A tal fin, por la representación legal de "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.", se otorgará a favor de la citada comisión la correspondiente y bastante escritura pública de apoderamiento con carácter irrevocable por derivarse de este convenio.

c) Como consecuencia de lo anteriormente establecido, la Sociedad suspensa no podrá partir del término del tercer año (si antes no suplió el convenio) por medio de sus administradores estatutarios o designados por su Junta General, enajenar ni gravar ninguno de sus bienes o derechos, salvo autorización expresa y escrita de la citada comisión, quien, hasta que los acreedores de la misma no se hallaren totalmente pagados, percibirá el total del precio de tales enajenaciones en beneficio de dichos acreedores.

d) Igualmente, para el mejor y más efectivo cumplimiento de este Convenio, dicha comisión, como mandataria de la Sociedad suspensa y de los acreedores, tendrá amplias facultades para realizar pagos y cobros, satisfacer pagos preferentes, repartir el haber líquido en la forma establecida al principio, firmar cuantos documentos públicos y privados fueran menester, representar a la Sociedad dentro y fuera de juicio, otorgando poderes generales para pleitos y, en general, ejecutar, mandar cumplir o interpretar los términos del presente convenio.

e) Esta comisión mantendrá en todo momento debidamente informados a los acreedores, convocando al efecto las Juntas que se estimen oportunas, y actuará en el desempeño de su misión con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal al servicio de los intereses de dichos acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—113-3.

Don Faustino Mollinedo Gutierrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 653 de 1973 (del anterior Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital), se sigue expediente, en el que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial, dedicado a la venta de muebles, don Pedro Enguidanos Poveda, mayor de edad, casado, titular de las tiendas dedicadas a dicha actividad, sitas en Madrid, López de Hoyos, número 286; avenida de Aragón, número 32, y Lago Van (Vicalvaro), habiéndose nombrado Interventor único al acreedor Banco Popular Español, en la persona que legalmente le represente, de la calle de Ortega y Gasset, número 23, de esta capital.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1974. El Juez, Faustino Mollinedo Gutierrez. El Secretario.—114-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número uno de 1971, promovidos a instancia de «Cristalerías Franco Ibéricas, S. A.», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Manuel Martínez Miranda, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Sevilla, calle de Narciso Bonaplata, número 3, en reclamación de 104.581 pesetas, importe de principal y gastos de protesto e intereses legales y costas, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Local comercial de planta baja de la casa señalada con el número 3 del plano de la urbanización, en calle interior, que comunica la de Curtidurías con la prolongación de Santa Ana y señalada hoy con el número 10 de la calle Cristo del Buen Fin, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 139 metros ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de 129 metros 43 decímetros cuadrados. Carece actualmente de distribución interior. Linda, por su frente, con calle interior de la urbanización, aun sin nombre, que comunica la de Curtidurías con la prolongación de Santa Ana, a cuya calle ofrece fachada y por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con la casa número 1 de la urbanización; por la izquierda, con la casa número 2 de la misma, y por el fondo, con el convento de San Antonio de Padua; su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 22 enteros por 100. Según resulta de las inscripciones primera y segunda de la finca 6.052, al folio 135 del tomo 893, libro 149 de la sección segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 6.º derecha.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma, el de tasación con rebaja del 25 por 100, o sea la suma de 521.250 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y que la consignación del resto del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, debiendo estarse asimismo a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la vigente Ley de arrendamientos urbanos.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ramón Zuloaga.—116-3.

TUY

Don Fernando Cid Fontán, Juez de Primera Instancia de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Marcial González Alonso, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre Enrique González Álvarez, quien en el año de 1938 se ausentó de su domicilio de Budiño, Salceda, con destino a Buenos Aires, Argentina, desde donde se tuvieron periódicamente noticias suyas hasta finales de 1939, a partir de cuya fecha no ha vuelto a saberse de él ni directamente ni a tra-

vés de Consulado Español o de terceras personas.

Tuy, 14 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.970-3.
y 2.º 23-1-1974

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 198 de 1973, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Almacenes Generales del Papel, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Joaquín Navarro Beltrán, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por el tipo de su valoración, las siguientes fincas:

Setenta y dos áreas de tierra seco en la partida Palomena o Cuadro, término de Soneja. Linda: Norte, Matilde Martínez, hoy Matías Ortiz; Sur, Francisco Peiró; Este, Teresa Piquer, y Oeste, Miguel de la Guardia, hoy sus herederos. Indivisible. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 41, libro 2, folio 125, finca 323, inscripción tercera. Valorada en 324.400 pesetas.

Cincuenta áreas en el título y setenta y seis áreas ochenta centiáreas en la realidad y en el Catastro de tierra seco, en término de Segorbe, aunque en los títulos anteriores decía de Sot de Ferrer, partida El Juncar. Linda: Norte, herederos de María Zagala; Este, Juan Calvo; Sur, carretera vieja, y Oeste, la misma, o sea la carretera. Está atravesada por el ferrocarril de Ojos Negros. En la parcela 155 y 262 del polígono 25. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 107, libro 44, folio 54 vuelto, finca 370, inscripción cuarta. Valorada en 227.000 pesetas.

Finca rústica en término de Segorbe, partida Perita, de catorce áreas de tierra seco con olivos. Linda: Norte, camino; Sur, barranco; Este, Serafín, Miguel y Pedro José Juste García, y Oeste, Miguel Soriano Gómez. Parcela 311 del polígono 19. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 195, libro 79, folio 213, finca 11.097, inscripción segunda. Valorada en 63.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día dieciocho de febrero inmediato, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los postores no exceptuados por la Ley deberán consignar participar en la subasta una cantidad por lo menos igual al diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas inferiores al tipo que se saca a subasta las fincas, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Antonio Ramos.—538-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado 197 de 1973, del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, anexionado a este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, cuya Entidad goza de los beneficios de pobreza, contra don Enrique García López industrial, y doña Concepción Sancho Domingo, sus labores, de esta vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Rústica.—Una labor de tierra seca, llamada del Maltés o casilla del Martes, en término de Requena, partida del Rebollar; se compone de casa-habitación, era y ejidos, sin número, trullos y una bodega; setenta y cuatro almudes de tierra laborizada, divididos en cuatro pedazos, a saber: dos, de dos almudes de cabida, y otros dos de treinta y cinco almudes, más ciento dos almudes, monte inculco en dos trozos de cincuenta y un almudes cada uno; una vida de cuarenta y siete peonadas con cuarenta y siete vides, perdidas por la filoxera, cuya cabida total ha resultado ser de setenta y tres hectáreas noventa y cinco áreas y veintitrés centiáreas, antes, setenta y dos hectáreas trece áreas y setenta y dos centiáreas. Lindantes: por Norte, con terrenos propiedad del Marqués de Caro, de don Cirilo Pérez García y don Emilio Ochando; por Este, los nombrados señores Pérez García y Marqués de Caro; por el Sur, con el repetido Marqués de Caro y la finca que a continuación se describe de doña Concepción Sancho Domingo, en este último linde, camino de Suárez en medio, y por el Oeste, la citada finca y camino de Suárez en medio. Es la parcela tres del polígono 182 del Catastro de Rústica del término municipal de Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Requena, tomo 68, libro 44 de Requena, folio 19 vuelto, finca número 9.234, inscripción 5.ª

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de constitución, en la cantidad de un millón dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

2. Rústica.—Una labor de tierra seca, llamada Casilla del Amarillo, paraje del mismo nombre, en término de Requena, comprensiva de sesenta y una hectáreas veinticinco áreas y doce centiáreas, lindante: por Norte, con terrenos del Marqués de Caro y finca propiedad de los señores Suárez Haba, en este último linde, camino de Suárez en medio; por Sur, con fincas del Marqués de Caro y don Manuel Cánovas García; por Este, la indicada finca propiedad de los señores Suárez Haba y camino de Suárez en medio, y por Oeste, el indicado señor Cánovas García y don Tomás Rabadán Martínez. Es la parcela 93 del polígono 134 del Catastro de Rústica del término municipal de Requena.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad al tomo 216, libro 138 de Requena, folio 247, finca número 24.890, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de constitución, en la cantidad de setecientos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1974. El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—463-E.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233 de 1973 y a instancia de don Gerardo Molpeceres Rodríguez, se sigue declaración de fallecimiento de don Teófilo Bayón Verde, hijo de Antonio y María Candelas, soltero, y que tuvo su última residencia en Valladolid en el año 1919.

Lo que se hace público a medio del presente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a efectos legales.

Dado en Valladolid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario. 496-C.

1.ª 23-1-1974

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que expido en las diligencias de juicio de faltas número 564 de 1973, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de la circulación, y en las que aparecen como inculcados Francisco Perea Hernández y Mohamed Bannouri Abdallah, se cita al mencionado Mohamed Bannouri Abdallah, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, 9, el próximo día 15 de febrero, a las once y media horas, fecha y hora señaladas para la celebración del correspondiente juicio; haciéndole las advertencias y prevenciones legales, y en especial las del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Mohamed Bannouri Abdallah, expido la presente en Utrera, a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—181.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de lona caqui.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» núm. 97), para la adquisición de lona caqui, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. P. 2/74-7.

Relación de artículos y precio límite:

Lona de diversos tipos, por un importe total de 40.770.000 pesetas.

Los artículos adjudicados deberán de ser entregados antes de los 180 días a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10, Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, núm. 120.

Los pliegos de bases (prescripciones téc-

nicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que se-